



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

**Análisis comparativo del Recaudo Del Impuesto De Industria Y Comercio En El Municipio
De Lorica Córdoba Durante El periodo 2021 -2022.**

**Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables
Seminario de Impuestos Territoriales**

Nombres de los estudiantes autores del trabajo de grado:

**Keyla Marcela Hoyos Hernández
María José Tapias Herazo**

**Nombre del tutor del trabajo de grado:
Robinson Alonso Rivera Correa**

Opción del trabajo de grado seminario:

**Año de presentación del trabajo de grado:
2024**

Dedicatoria

Trabajo dedicado a Dios y a nuestras familias. A Dios por darnos la sabiduría que nos permitió adquirir conocimiento, la fortaleza para avanzar y vencer los obstáculos en el camino y los recursos necesarios para llevar a cabo nuestro sueño de ser profesional, a nuestras familias por el apoyo incondicional, la paciencia y la motivación que nos permitió enfrentar y avanzar cada desafío.

Agradecimientos

Nuestros sinceros agradecimientos a la Corporación universitaria Remington por la formación académica profesional que hoy nos permite obtener el título universitario y crecer a nivel personal.

Gracias a cada uno de nuestros profesores por el conocimiento impartido, la guía, la paciencia y por ser ejemplo e inspiración para alcanzar nuestra meta.

Gracias a cada uno de nuestros compañeros quienes con su apoyo y motivación fueron parte fundamental para el alcance de este logro en nuestras vidas.

Finalmente, gracias a cada una de las personas que influyeron en nuestro proceso de capacitación y formación profesional.

Tabla de Contenidos

Dedicatoria	2
Agradecimientos	3
Tabla de Contenidos	4
Lista de Tablas	5
Resumen	6
Palabras Claves	7
Pregunta orientadora de la búsqueda	8
OBJETIVOS	9
Metodología de búsqueda de la información	10
Sustentación teórica de la pregunta	11
Conclusiones	25
Referencias	26

Lista de Tablas

Tabla 1 Actividades económicas y tarifas municipio de Lorica para ICA

Tabla 2 Tarifas del ICA consolidado aplicable bajo el régimen simple de tributación en Lorica, Córdoba.

Tabla 3 Ingresos totales por ICA año 2021

Tabla 4 Ingresos totales por ICA año 2022

Tabla 5 Variación absoluta ICA 2021 - 2022

Tabla 6 Variación Relativa ICA 2021 – 2022

Tabla 7 Participación en los ingresos totales de diferentes rubros en el 2022 (millones de pesos)

Resumen

El impuesto de industria y Comercio es un tributo general y obligatorio que se activa cuando se llevan a cabo actividades industriales, comerciales y de servicios, incluyendo las del sector financiero en el municipio de Santa Cruz De Lorica. Este impuesto se aplica tanto a personas naturales como a jurídicas y sociedades de hecho, sin importar si las actividades son permanentes u ocasionales, y puede recaer en inmuebles específicos designados como establecimientos de comercio o en actividades realizadas sin un establecimiento físico. (Consejo Municipal de Santa Cruz de Lorica, 2009)

La recaudación del impuesto de industria y comercio es de vital importancia para el crecimiento económico del municipio ya que es fuente principal para cubrir el gasto público e inversiones, permitiendo generar desarrollo en diferentes áreas que benefician a los ciudadanos y/o comunidad en general, de aquí nace la importancia de que cada contribuyente pueda pagar oportunamente y de forma transparente el impuesto.

La finalidad de esta investigación es efectuar un análisis comparativo identificando los montos percibidos, aumento o disminución del ingreso, los principales sectores de contribución y la variación absoluta y relativa sobre el recaudo del impuesto el periodo 2021 – 2022 el municipio de Santa Cruz de Lorica.

Palabras Claves

Recaudación: Es la función de cobro que ejerce el municipio de Santa Cruz de Lorica del impuesto de industria y comercio.

ICA: (Impuesto de industria y comercio) es un tributo general y obligatorio que se implementa al realizar actividades de índole industrial y comercial. lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluyendo los del sector financiero, en el Municipio de SANTA CRUZ DE LORICA (Consejo Municipal de Santa Cruz de Lorica, 2009)

Análisis: Separación y distinción de los elementos de un conjunto hasta identificar sus propios atributos elementos o principios esenciales (Real Academia Española, 2001)

Comparación: Acción y efecto de contrastar (Real Academia Española, 2001)

Variación: Acción y efecto de cambiar (Real Academia Española, 2001)

Pregunta orientadora de la búsqueda

El impuesto de industria y comercio será liquidado por las entidades jurídicas y personas naturales o entidades de hecho, basándose en el promedio mensual de ingresos brutos adquiridos durante el año correspondiente al anterior, durante la realización de la actividad o actividades impositivas. **(Consejo Municipal de Santa Cruz de Lorica, 2009)**

El **(Consejo Municipal Santa Cruz de Lorica, 2020)** mediante el acuerdo N° 17 adopto el impuesto unificado bajo el sistema simple de impuestos, en el que incluyo la declaración anual como táctica para prever la recaudación de manera bimestral para aquellos contribuyentes que elijan participar voluntariamente, fortaleciendo así el proyecto. El impuesto de industria y comercio con el añadido de avisos y carteles, ley de anuncios y tableros y la sobretasa de bomberos autorizadas por el municipio.

Así, el municipio de Santa Cruz de Lorica dispondrá de fondos para sufragar el desembolso público y efectuar inversiones regulares conforme a su presupuesto y plan de desarrollo, utilizando los fondos obtenidos en la satisfacción de las responsabilidades de los contribuyentes.

Por ende, mediante este análisis nos planteamos la siguiente pregunta ¿Cuál ha sido la Variación absoluta y relativa en La Recaudación Del Impuesto De Industria Y Comercio En El Municipio De Lorica Córdoba Durante el periodo 2021 - 2022?

OBJETIVOS

Objetivo general: Analizar comparativamente la recaudación del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Santa Cruz de Lorica a través de la variación absoluta y relativa de la información de los ingresos percibidos por parte de los contribuyentes determinando el aumento y/o disminución del recaudo durante el periodo 2021 – 2022.

Objetivos Específicos

Conocer los montos de ingreso percibidos a través de la recaudación del impuesto de industria y comercio en el periodo 2021- 2022.

Comparar los datos de ingresos a través de la variación absoluta y variación relativa de la información del recaudo del ICA en el periodo 2021 – 2022.

Identificar oportunidades de mejora para aumentar el recaudo del impuesto

Metodología de búsqueda de la información

En la búsqueda de la información aplicamos una metodología de investigación para obtener la información. Recolectando información de datos cualitativos y cuantitativos que nos facilitó la realización del análisis y la comparabilidad que es el tema del análisis.

Por medio del cual contamos con diferentes fuentes tales como:

CHIP consolidador de información económica e institucional donde conseguimos obtener el reporte del año 2021 sobre los ingresos por concepto del municipio de Lorica de gravamen para la industria y el comercio.

La alcaldía municipal de Lorica quien a través del secretario de hacienda nos proporcionó el reporte de los ingresos del año 2022.

Acuerdo N° 031 del 17 de Diciembre de 2009 donde se adoptó el estatuto de ingresos municipales en Santa Cruz de Lorica proporcionándonos información sobre la legalidad del ICA Régimen de imposiciones, sistema de sanciones y procedimiento legal del ICA.

Acuerdo N° 17 del 07 de Diciembre del 2020 donde se regula el ICA consolidado para integrarlo al impuesto unificado del Régimen Simple de Tributación siendo la legislación vigente. Páginas web que nos permitieron ampliar y comprender conceptos de la temática objeto de este trabajo.

Sustentación teórica de la pregunta

Reseña histórica del municipio Santa Cruz de Lórica

Se considera que su fundación tuvo lugar el 3 de mayo de 1740, razón por la cual se estableció. Celebra el día de su cumpleaños, tras el primer establecimiento, ubicado en la diminuta isla de Gaita, los residentes de esta fueron dirigidos por el colonizador Antonio de la Torre y Miranda, ascendió a un lugar más elevado, dado que toda la región estaba dominada por él. Como parte del ecosistema de la Ciénaga Grande de Lórica, es inundable. Se ubicaron en la isla de Orica, gobernada por el cacique de la misma denominación, por lo que la isla se conoce como tal. La comunidad cambió su nombre de Santa Cruz de Gaita a Santa Cruz de Lórica dedicada al cacique. La población comenzó con 35 familias dedicadas a las labores domésticas, actividades de agricultura y comercio fluvial, lo que tuvo un impacto en su desarrollo. Ampliaría y sobresaldría como puerto gracias a su posición estratégica, aspecto esencial para que numerosos migrantes turcos, sirios y libaneses lo consideraran como sustituto. Lugar de propiedad; así, Santa Cruz de Lórica se transformó en un lugar de relevancia, puerto donde se vendían todos los productos de la zona y donde residían las personas muchas familias adineradas, propietarios de tierras influyentes de la región, como la familia Martínez Sossa, a finales del siglo XVIII, el vicario que proviene de Cartagena llega a Lórica Lacides Ceferino Bersal Rossi; figura de gran influencia en el avance de esta localidad, por sus diversas características y vínculos, la iglesia fue reestructurada hasta que finalmente la remodeló hasta convertirla en parroquia, con las siguientes características: El frente como el de una mano que constaba de cinco cuerpos verticales, las

columnas cuadradas presentaban formas redondeadas, los altares fueron otorgados por familias de riqueza, y el altar principal se edificó mediante rifas, en esta localidad, la colonia Siria dono el reloj que provenía de Italia, las campanas fueron traídas desde Lisboa, las imágenes de bronce de escala natural en la fachada, se originaron en Francia. El alcalde Juan Burgos Villadiego dio inicio a la edificación del palacio municipal en 1880, empleando como albañiles y obreros a todos los prisioneros encarcelados. Esta edificación estuvo paralizada por muchos años, hasta que finalmente fue finalizada en 1915, bajo la dirección del alcalde Joaquín Priolo, y se le denominaba “El palacio de las trece columnas”. En 1910, se edificó el puente “20 de Julio” que unía al núcleo urbano con el otro extremo del caño Chimalito, donde se encontraban los barrios arenal y san pedro. A través del “Camino Real”, que los cruzaba y establecía conexiones con las comunidades vecinas de San Antero, Purísima y Momil. A comienzos del siglo, precisamente en 1919, un gran incendio devastó a toda la población, que en un 95% consistía en edificaciones de madera, bahareque, techos de paja y zinc. Tras este suceso, comenzaron a edificarse construcciones en mampostería por docentes y artesanos de Cartagena. Por este motivo, los residentes exploraron nuevas urbanizables al otro extremo del caño. Los terrenos así asignados al centro, con área inundable, se rellenaron y calzaron durante la gestión de Indulfo Zapata, originando así los barrios Remolino y Cascajal. El incendio de 1919 tuvo como objetivo transformar completamente la percepción de Lorica, de esta manera se inicia el auge comercial e industrial. El mercado actual, conocido como “El Ranchón”, que era un extenso rancho de bahareque y paja, fue suplantado en 1929 por una imponente edificación de ladrillo y revestida de zinc, donde arribaban grandes embarcaciones y descargaban sus productos. En esa época ya habían edificaciones como el edificio Martínez, la isla de Diego Martínez, el edificio Afife Matuk conocido como casa del pastelillo, entre otros. Lorica experimenta un notable crecimiento

en el sector comercial e industrial, originado desde 1882, la fábrica nacional de mantequilla de Diego Martínez y Cía, que tiene su origen 1882, la fábrica de ron de Pedro Porras en 1902, la fábrica de jabón “angelito” de Checry S. Fayad, la fábrica de jabón “El Diablito” de David H. Juliao, la fábrica de gaseosas “León”, de Juan H. De León, la fábrica de gaseosas de “Corona” de Miguel Montoya, la cafetería “León” de Juan H. De León e hijos, la cafetería “El Español” de Marcelo Vega, la cafetería “Morales” de Juan Morales Castro, la fábrica de velas “Venus” de Jattin Hermanos. El comercio fluvial constituía el entramado y el escape del progreso, dado que, por su localización, lórica se convirtió en el primer puerto relevante del río Sinú. A este puerto debían llegar obligatoriamente las embarcaciones que provenían de Cartagena, que incluían: La Colombia, la Montería, la Cartagena de Indias, la Damasco, la Sinú, la Nivia y la Tequendama. Además, venía el barco Berasategui. En 1920, se establece el sector que circunda el caño en la orilla sur, conocido como Alto Prado. La construcción de un obelisco, tributo al Libertador, comienza en 1930 en la plaza de Ermita, para finalizar nueve años después. En 1930, tras el cementerio, se expande hacia el norte, manteniendo el barrio de San Pedro. Cada invierno, la ciudad sufría inundaciones causadas por el desbordamiento de río Sinú. Tras un año de total inundación donde los dos cuerpos de agua se fusionaron en uno solo. Desapareciendo calles, años 1938, se optó por implementar una estrategia de defensa. Esta estrategia comenzó en 1940 con la edificación de un amplio muro de contención que funcionara como puerto para las embarcaciones. En 1957 se establece la vía que conecta lórica con Montería y Tolú, lo que provoca una rápida expansión hacia el norte, originando los sectores de San Miguel, Finzenu, Kennedy y Buenaventura. A raíz de la edificación de esta vía, el río Sinú comienza a disminuir su relevancia como medio de transporte y la ciudad comenzó a experimentar un estancamiento, perdiendo su puerto y reduciendo significativamente el comercio. Las industrias comenzaron a

sufrir pérdidas y a desaparecer gradualmente, la tecnología comenzó a sustituir los sistemas manuales y primitivos, los residentes que tenían negocios comerciales, antes de desmoronarse y hacer en desolación, optaron por emigrar a otras ciudades como Cartagena y Barranquilla, al igual que numerosas familias tradicionales de Lorica, en busca de mejorar sus perspectivas, dejan el pueblo y se pierde un camino. (Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Lorica, 2019)

Impuesto de Industria y Comercio

Con la modificación del acuerdo N° 31 del (Consejo Municipal de Santa Cruz de Lorica, 2009) se modificó el acuerdo N° 27 de Diciembre 22 de 2005 adoptándose como estatuto de rentas Municipal. En este se establecieron las definiciones generales de los impuestos, tasas y contribuciones, además de su gestión, determinación, discusión, supervisión y recolección, además se regulo el régimen sancionatorio y en el capítulo se halla la legislación para el Impuesto de industria y comercio.

En el artículo 31 se establece que el impuesto sobre la industria y comercio es un gravamen general y obligatorio, cuyo elemento generador es la ejecución de actividades industriales, comerciales, y de servicios, incluyendo las del sector financiero por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho. El impuesto de industria y comercio junto con su suplemento de avisos y tableros y anticipo, iniciará su cobro y cancelación desde el inicio de las actividades sujetas al gravamen y su abono se realizará mensualmente.

El artículo 32 nos menciona a los sujetos pasivos, que son todos aquellos que cumplan con el hecho que genera este impuesto.

La base imponible ordinaria se encuentra en el artículo 33 y se calculara basandose en el promedio mensual de ingresos brutos obtenidos durante el año precedente, durante la realización de la actividad o actividades tributadas. Sin embargo, si la actividad económica es industrial, la base imponible para liquidar el ICA, se conformara por el total de ingresos brutos derivados de la comercialización de la producción (Art 34), en cambio, la base gravable para los distribuidores de derivados petrolíferos será el margen bruto establecido por el Gobierno Nacional para la comercialización de los combustibles (Art 35) para las agencias publicitarias, administradores o vendedores de propiedades vendedores de seguros y vendedores de bolsa, la base imponible se conforma por el promedio mensual de ingresos brutos (Art 36), La base imponible para las actividades llevadas a cabo por las entidades del sector financiero varía según el tipo de entidad y se detalla en el artículo 37. Finalmente, la base imponible para los contribuyentes con actividades en más de un municipio será los Ingresos brutos obtenidos por operaciones efectuadas en dicho Municipio.

Encontramos los incentivos por pronto pago como ventaja para los contribuyentes en el artículo 50 del acuerdo N° 31 de 2009, que oscilan entre el 10%, 15% y 20% si declaran dentro del tiempo fijado y cancelan de manera anticipada la totalidad anual del ICA y sus complementarios. Sin embargo, registrar mora al comienzo del año fiscal correspondiente, anula el derecho a los incentivos por pago anticipado.

Tabla 1 Actividades económicas y tarifas municipio de Lorica para ICA

CODIGO	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA
101	Fabricación y Producción de alimentos y bebidas, fabricación de calzados, ropa y demás prendas de vestir	5 X1000
102	Fabricación de productos primarios de hierro y acero, fabricación de material de transporte	6 x1000
103	Demás actividades industriales	7 x1000
	ACTIVIDADES COMERCIALES	
200	Distribuidores exclusivos al por mayor, de cemento, leche. vendedores ambulantes y estacionarios informales urbanos y rurales	3 X1000
201	Tienda, Graneros, Depósitos, que vendan víveres , granos y abarrotes	4 X 1000
202	Venta de materiales para la construcción; venta de auto-motores incluidas motocicletas, ferreterías,	5 X1000
	papelerías, Venta de Drogas Humana y Homeopática o natural. Venta exclusiva y al por mayor de Cervezas y licores	
203	Supermercados, Venta de Drogas veterinaria e Insumos Agropecuarios, Venta de prendas de vestir, ropa, calzado, telas, Electrodomésticos y Muebles	6 X1000
204	Venta de Loterías, rifas, sorteos, prenderías, joyerías, artículos de lujo	7 X1000
205	Comercialización de combustibles, derivados del petróleo, y las actividades definidas como mercantiles en los numerales 3, 5 y 6 del Código del Comercio.	10 X1000
206	Demás Actividades Comerciales	7 X1000

	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	
300	Servicio de Educación Privada formal y no formal, Laboratorios Clínicos, Universidades, Institutos técnicos, publicación de revistas, libros y periódicos,	4 X1.000
301	Peluquerías, Zapaterías, Servicios electrónicos, Talleres de reparación automotriz en general, videos, sastrerías	5 X1000
302	Servicio de Transporte, radiodifusión y programación de televisión.	6 X1000
303	Consultoría profesional, servicios prestados por contratistas en construcción de obras civiles, constructores, Consultores, asesores y urbanizadores y presentación de películas en salas de cine, espectáculos públicos (teatrales, musicales, recreacionales, circos,)	7 X1000
304	Compraventas, vigilancia privada arrendamiento de bienes inmuebles	8 X1000
305	Clínicas Privadas, salas de masajes, salas de belleza integral	9 X1000
306	Bares, Cantinas, Moteles, hoteles, Tabernas, Estancos, Estaderos, Grilles, Discotecas, Clubes Sociales, Galleras, hidroeléctricas, Electrificadoras, Empresas Mixtas y Sociales de Servicios públicos, Empresas de Telecomunicaciones, Parabólicas, Televisión por Cable y Satelital.	10 X1000
307	Las demás actividades de servicio	7 X1000
	SECTOR FINANCIERO	
401	Corporaciones de ahorro y vivienda	3 X1000
402	Demás entidades financieras	5 X1000

Nota: Extraído de: Convenio N°31 (Consejo Municipal de Santa Cruz de Lorica, 2009)

El (Consejo Municipal Santa Cruz de Lorica, 2020) regula el ICA consolidado para incorporarlo al impuesto unificado del Régimen Simple de Tributación compuesto por el Impuesto de industria y comercio, el complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil. El objetivo es disminuir las cargas formales y sustanciales, fomentar la formalidad, y en general simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación fiscal de los contribuyentes que se adhieran voluntariamente al sistema y para obtener cada uno de los beneficios, deberán seguir los procedimientos necesarios para su registro.

El artículo 10 del acuerdo N° 17 respecto al pago del impuesto establece que los contribuyentes que se registraron en el régimen simple están obligados a pagar de forma Bimestral un anticipo por este impuesto, mediante de los recibos electrónicos de pago del régimen Simple. Este debe contener la información sobre los ingresos correspondientes a cada municipio o distrito, pero los contribuyentes que estén excluidos del régimen simple el pago del impuesto podrá ser descontado de la declaración que se presente directamente ante el municipio, situación que debe ser informada y solicitada por el contribuyente.

Tabla 2 Tarifas del ICA consolidado que se aplican bajo el sistema simple de tributación en Lorica, Córdoba.

GRUPO DE ACTIVIDADES	AGRUPACIÓN	TARIFA POR MIL CONSOLIDADA
INDUSTRIALES	101	7 X 1000
	102	10X1000
	103	7X1000
	104	8X1000
COMERCIALES	201	10X1000
	202	10X1000
	203	10X1000
	204	7X1000
SERVICIOS	301	10X1000
	302	10X1000
	303	7X1000
	304	7X1000
	305	6X1000

Nota: Extraído de: Convenio N°17 (Consejo Municipal Santa Cruz de Lorica, 2020)

Año 2021 ingresos municipales relacionados con la industria y el comercio.

Según los datos generales proporcionados por el municipio de Santa Cruz de Lorica mediante (CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública, 2022) FUT Ingresos el 15 de Febrero de 2022, la suma total de ingresos percibidos por la industria y comercio alcanzó los \$ \$4,652,166,453 tal como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 3 Ingresos totales por ICA año 2021

CODIGO	NOMBRE	PARCIALES	TOTAL INGRESOS(Pesos)
TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		\$ 4,652,166,453
TI.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	\$ 4,430,810,790	
TI.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 221,355,663	
TOTAL INGRESOS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		\$ 4,652,166,453	\$ 4,652,166,453

Nota: Fuente propia, información tomada de (CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública, 2022)

En lo cual se puede evidenciar que los ingresos mayores son generados por contribuyentes que se acogieron a la vigencia actual.

El reporte no nos presenta los ingresos por sectores económicos, sin embargo, la sumatoria representa el total en términos de actividades comerciales y servicios, dado que en el municipio de Santa Cruz de Lorica no existen Industrias.

Año 2022 ingresos municipales relacionados con la industria y el comercio.

Según los datos proporcionados por el secretario de hacienda de Lorica, para el año 2022 se percibieron \$5.205.744.096 tal como se muestra a continuación:

Tabla 4 Ingresos totales por ICA año 2022

CODIGO	NOMBRE	PARCIALES	TOTAL INGRESOS(Pesos)
TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		\$ 5,205,744,096
TI.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 4,236,134,642	
TI.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 969,609,454	
TOTAL INGRESOS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		\$ 5,205,744,096	\$ 5,205,744,096

Nota: Fuente propia con información suministrada por la alcaldía municipal a través del secretario de hacienda del reporte de ejecución de ingresos recepcionada el 12 de Abril de 2023.

Es evidente que la tendencia de recaudación del impuesto de industria y comercio tiende a incrementarse para el año 2022.

Según los datos proporcionados, se clasifican los ingresos por sector económico, siendo claro que las actividades comerciales generan un ingreso superior al de las actividades de servicios. En el municipio de Santa Cruz de Lorica no existen Industrias, razón por la cual estos sectores no generan ingresos.

Análisis de los ingresos del impuesto sobre la industria y comercio durante el año 2021 – 2022

El análisis comparativo del ICA se puede apreciar en las tablas siguientes mediante la variación absoluta y la variación relativa.

Tabla 5 Variación absoluta ICA 2021 - 2022

VARIACION ABSOLUTA				
CODIGO	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACION
TI.A.1.5	RECAUDO TOTAL AÑO	\$ 4,652,166,453	\$ 5,205,744,096	\$ 553,577,643
TOTAL VARIACION ABSOLUTA		\$ 4,652,166,453	\$ 5,205,744,096	\$ 553,577,643

Nota: Elaboración propia basada en datos extraídos de la (CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública, 2022) y la información proporcionada por la alcaldía municipal.

Se demuestra que la recaudación del impuesto de industria y comercio desde el año 2021 hasta el año 2022 experimentó un incremento considerable equivalente en pesos a \$553.577.643, lo que nos lleva a suponer que, gracias a la implementación del régimen simple de impuestos, los contribuyentes cumplieron con sus responsabilidades fiscales.

Asimismo, podemos deducir que se produjo un crecimiento económico en el desarrollo de las actividades comerciales y de servicio, mediante las cuales los contribuyentes consiguieron obtener ingresos superiores y así incrementar la base imponible para el cálculo del ICA.

Tabla 6 Variación Relativa ICA 2021 - 2022

VARIACION RELATIVA					
CODIGO	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
TI.A.1.5	RECAUDO TOTAL AÑO	\$ 4,652,166,453	\$ 5,205,744,096	\$ 553,577,643	12%
TOTAL VARIACION RELATIVA		\$ 4,652,166,453	\$ 5,205,744,096	\$ 553,577,643	

Nota: Elaboración propia basada en datos extraídos de la (CHIP: Consolidador de Hacienda e Informacion Publica, 2022) y los datos proporcionados por la alcaldía municipal.

Al realizar los respectivos cálculos se comprobó un incremento relativo del 12% del año 2022 frente al recaudo del año 2021 lo cual es considerablemente bueno y podríamos añadir que quizás se dio apertura a nuevas empresas o más personas realizaron actividades ya sean comerciales o de servicio que permitieron el incremento de los ingresos por ICA.

Además, conforme al reporte de progreso de las finanzas públicas de Loricá (Córdoba) una perspectiva descriptiva 1985 -2022 (Julio Cesar Alonso C, 2024) nos presenta los elementos de los ingresos en millones de pesos para la vigencia 2022 (última cifra disponible). Donde se pueden encontrar se muestra el valor de cada categoría y el porcentaje de su participación en el total de ingresos. Según los datos, las transferencias nacionales (SGP, etc.) constituyen el 80.03 % de los ingresos totales para el municipio de Loricá; estos ingresos se incluyen en los ingresos de capital. En 2022, los ingresos fiscales constituían el 6.19% de los ingresos totales. En otras palabras, en 2022, de cada 100 pesos que obtuvo el municipio, cerca de 6 pesos son de impuesto que el mismo recolecto y 80 pesos son enviados por el país.

Tabla 7 Percentil de los ingresos totales de diversos rubros durante el 2022 (millones de pesos)

Variable	Valor	Porcentaje del total de ingresos (%)
INGRESOS TOTALES	279,539.97	
1. Ingresos corrientes	22,390.98	8.01
1.1 Ingresos Tributarios	17,306.15	6.19
1.1.1 Predial	4,948.88	1.77
1.1.2 Industria y comercio	2,876.21	1.03
1.1.3 Sobretasa a la gasolina	2,639.98	0.94
1.1.4 Otros ingresos	6,841.09	2.45
1.2 Ingresos no tributarios	2,221.66	0.79

Nota: Información extraída del reporte anual de Finanzas (Julio Cesar Alonso C, 2024)

Según el total de los ingresos recibidos por el municipio de Lorica durante el año 2022 el 1.03% se atribuyen a ingresos provenientes de la recaudación del impuesto de industria y comercio.

Conclusiones

A partir de la pregunta planteada en este análisis, se deduce que el impuesto de industria y comercio viene genera ingresos superiores de un periodo a otro, los cuales son de gran relevancia para el municipio de Santa Cruz de Lorica. En este contexto es de gran relevancia la adopción del impuesto consolidado mediante el régimen simple de tributación, dado que ha proporcionado mayor sencillez al presentar el impuesto y mayores ventajas al abonarlo.

El análisis comparativo nos permitió establecer el crecimiento del 12% en la recaudación del impuesto y la participación del mismo en el ingreso total del municipio, lo cual podría ser mucho mayor estableciendo políticas de recaudo más efectivas como la concientización del pago del tributo a los contribuyentes y políticas de cobro que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones.

Por otro lado, el municipio debería fomentar la formación de industrias y explorar esta actividad económica que, indudablemente, no solo incrementaría los ingresos por ICA, sino que también facilitaría la ayuda a otros elementos como la reducción de la tasa de desempleo y el aumento de la tasa de empleo formal, favoreciendo de esta manera a la comunidad y proporcionándole liquidez para inversiones más amplias y pago del gasto público.

Referencias

- Alcaldia Municipal de Santa Cruz de Lorica. (2019). Nuestro Municipio. Lorica.CHIP:
- Consolidador de Hacienda e Informacion Publica. (2022). FUT Ingresos.
- Consejo Municipal de Santa Cruz de Lorica. (2009). Acuerdo N° 31 "Por medio del cual se modifica el acuerdo N° 27 de Diciembre 22 de 2005". Lorica, Cordoba.
- Consejo Municipal Santa Cruz de Lorica. (2020). ACUERDO N°17 por el cual se regula el impuesto de industria y comercio consolidado para integrarlo al impuesto unificado del Regimen Simple de Tribuacion. Lorica, Cordoba.
- Julio Cesar Alonso C, V. C. (2024). Evolución de las finanzas públicas de Lorica (Córdoba): Una mirada descriptiva 1985 -2022. Lorica: Editorial Universidad Icesi.
- Real Academia Española. (2001). 22 ava Edicion del Diccionario de la Lengua Española.